

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24955 MADRID

Edicto

Don EMILIO JOSÉ ZORNOZA ARANA, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 3 DE MADRID,

Hace saber:

1.-Que en el concurso Concurso Abreviado 166/2021, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2021/0044044, por auto de fecha veintinueve de abril de dos mil veintiuno, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a JANO SPORT, S.L., con n.º de identificación B86964707.

2.-Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.-Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal

4.-La identidad de la Administración concursal es BAUDS LEGAL, S.L.P., con NIF B-67418954 que ha designado a D. DAVID BARRIO PEDRA, con DNI 46598605F, con domicilio postal en calle José Abascal, n.º 42, de Madrid y dirección electrónica info@baudslegal.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.-Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.-Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7.-Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 191 ter de la LC.

Madrid, 14 de mayo de 2021.- Latrado de la Administración de Justicia, Emilio José Zornoza Arana.

ID: A210032145-1